

AN.1 Mètode de càlcul del valor de repercussió del sòl

El mètode utilitzat de càlcul del valor de repercussió del sòl en la present reparcel·lació és el Mètode Residual Estàtic, definit en l'Ordre ECO/805/2003 de 27 de març, sobre normes de valoració de béns immobles i de determinats drets per a certes finalitats financeres.

El Mètode Residual Estàtic consisteix en l'anàlisi de les inversions en valors actuals, en base l'ús més intensiu i millor possible. S'estima mitjançant la detracció del valor de l'immoble actual en venda, del conjunt de despeses i beneficis de construcció i promoció, obtenint de manera residual el valor del sòl.

La seva aplicació està lligada als mètodes de valoració del cost de reposició i de mercat, ja que el valor de l'immoble té que ser conegut en base a l'anàlisi del mercat i per la metodologia del cost de reposició s'obtenen el total de despeses a tenir en compte (llicències, projectes, direcció d'obres, planejament, indemnitzacions, etc...), per a obtenir residualment el valor del sòl.

La fórmula per al càlcul del valor residual estàtic es determina en l'article 42 de l'Ordre ECO/805/2003 i defineix el valor del terrenys com:

$$F=VM \times (1-b) - \Sigma Ci$$

On:

- F valor del terrenys a obtenir residualment
- VM valor de venda de l'immoble acabat
- b marge o benefici net del promotor expressat en tant per un
- ΣCi cada una de les despeses necessàries (costos de contracta, honoraris professionals, cost de les llicències i taxes de la construcció, cost dels estudis necessaris, assegurances, impostos no recuperables, despeses de declaració d'obra nova...)

AN.1.1 Valor de mercat

Segons el Text refós del Pla de Millora Urbana per la definició de les infraestructures, l'ordenació dels volums i la definició de les rasants de l'àmbit anomenat PE-2 situat a la cota 1500 de Baqueira al municipi de Naut Aran, publicat al Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 6287, del 7 de juliol de 2013, el Polígon A té les següents tipologies de sostre edificable:

- Sostre residencial habitatges unifamiliars aïllats
- Sostre residencial habitatges unifamiliars adossats, el qual queda subdividit en habitatges en cantonada i habitatges entre mitgeres.

Per a poder fixar un preu de venda del sostre residencial del Polígon A, s'ha realitzat un estudi de mercat sobre les ofertes existents d'obra nova.

Aquest estudi de mercat ha considerat els habitatges equivalents de l'entorn, i s'han ponderat els seus preus tenint en compte factors com la situació i la tipologia.

Les fonts considerades per a la realització d'aquest estudi han estat immobiliàries del municipi de Naut Aran i entorn, així com les pàgines web dedicades a la promoció de la venda d'habitatges d'obra nova per aquesta zona.

Actualment és difícil trobar testimonis de venda d'habitatges d'obra nova de característiques similars a les de les tipologies incloses dins de l'àmbit de la reparcel·lació, ja que el mercat actual ajusta els preus constantment i tendeix a la seva homogenització.

S'adjunta a continuació el quadre resum d'aquest estudi de mercat sobre els valors de venda segons el mercat actual d'habitatges d'obra nova per la zona de Naut Aran i entorn més immediat:

UBICACIÓ	TIPOLOGIA	SUPERFÍCIE CONSTRUÏDA	HABITACIONS	PREU	FONT	Preu/m ² st	COEFICIENT PONDERACIÓ per Per tipologia ubicació		Preu/m ² st ponderat
Avenida Perimetral Naut Aran	Casa unifamiliar	151,00 m ² st	4	695.000,00 €	Fotocasa	4.602,65 €	1,00	1,00	4.602,65 €
Avenida Perimetral Naut Aran	Casa unifamiliar	157,00 m ² st	4	750.000,00 €	Fotocasa	4.777,07 €	1,00	1,00	4.777,07 €
Carrer Perimetral Naut Aran	Pis	80,00 m ² st	2	295.100,00 €	Habitacïa	3.688,75 €	0,90	1,00	3.319,88 €
Carrer Perimetral Naut Aran	Pis	89,00 m ² st	2	337.014,00 €	Habitacïa	3.786,67 €	0,90	1,00	3.408,01 €
Unha Naut Aran	Casa unifamiliar	190,00 m ² st	4	575.000,00 €	Nestoria	3.026,32 €	1,00	0,90	2.723,68 €
TOTAL									3.766,26 €

A aquest valor de mercat li aplicarem una **reducció del 11,50 %** quedant un valor final de **3.333,14 €/m²st**, degut a les baixades constants de preu del sector immobiliari, per adaptar-se a la seva demanda actual i real, a causa de les dificultats de vendre aquest tipus de producte.

A aquest valor de venda obtingut respon a la tipologia d'habitatge unifamiliar aïllat. Per a les tipologies d'habitatge unifamiliar adossat en cantonada i entre mitgeres, se li aplicarà aquest valor reduït un 5 i un 10% respectivament degut a:

- Menor superfície de façana, ja que comparteixen mitgera amb les edificacions veïnes.
- Menor espai lliure de parcel·la.

Per tant, els valors de venda finals que s'aplicaran a les 3 tipologies de sostre del projecte de reparcel·lació són:

Habitatge unifamiliar aïllat		3.333,14 €
Habitatge unifamiliar entre mitgeres	10,00%	2.999,82 €
Habitatge unifamiliar en cantonada	5,00%	3.166,48 €

AN.1.2 Despeses

Per al càlcul del valor residual del sòl mitjançant el procediment estàtic s'han d'estimar els costos derivats de la construcció, honoraris dels tècnics, impostos, taxes, llicències, etz..., així com els costos de promoció i de gestió.

a) Cost de construcció

Per al càlcul de la base del cost de construcció, s'ha pres com a referència el Boletín Económico de la Construcció (BEC), quart trimestre del 2015.

Els costos inicials segons el BEC per a les tipologies constructives incloses dins de l'àmbit del Projecte de Reparcel·lació del Polígon A són:

- Sostre residencial habitatges unifamiliars aïllats 1.336,32 €/m²st
- Sostre residencial habitatges unifamiliars adossats 922,70 €/m²st

Al cost de construcció dels habitatges unifamiliars aïllats, que és global per al conjunt del territori espanyol, se l'hi aplicarà una reducció degut a:

- Les baixes constants de preu del sector de la construcció, per adaptar-se a la seva demanda actual i real.
- Ajustar les tipologies del Boletín Económico de la Construcción a la pròpia del Polígon A del PE-2, essent el seu rati per vivienda aproximadament d'uns 170 m² de superfície construïda.

Al cost de construcció dels habitatges unifamiliars adossats, que és global per al conjunt del territori espanyol, se l'hi aplicarà un increment degut a:

- La situació geogràfica de l'emplaçament dels habitatges, en una zona caracteritzada per unes fortes pendents del terrenys.
- Reduir el diferencial entre el cost de construcció dels habitatges unifamiliars aïllats i adossats, ja que són de superfície similar i es troben situats en el mateix emplaçament geogràfic, i tindran la mateixa sol.lució constructiva en quan a l'estructura i tancaments exteriors de façanes.

Per tant s'han considerant els següents costos de construcció per a les 3 tipologies de sostre residencial del Polígon A:

- | | |
|--|------------------------------|
| - Sostre residencial habitatges unifamiliars aïllats | 1.150,00 €/m ² st |
| - Sostre residencial habitatges unifamiliars adossats entre mitgeres | 1.050,00 €/m ² st |
| - Sostre residencial habitatges unifamiliars adossats en cantonada | 1.100,00 €/m ² st |

b) Promoció

Als costos de construcció se'ls hi ha d'afegir les despeses de promoció, essent aquestes:

- Impuestos y taxes
- Honoraris dels tècnics redactors i directors dels projectes
- Cost llicències
- Cost asseguradores

Aquests costos són aproximadament un 20% sobre els costos de construcció.

AN.1.3 Marge de la promoció

Segons l'ORDEN ECO/805/2003:

Artículo 41. Margen de beneficio del promotor.

1. El margen de beneficio del promotor se fijará por la entidad tasadora, a partir de la información de que disponga sobre promociones de semejanza naturaleza, y atendiendo al más habitual en las promociones de similares características y emplazamiento, así como los gastos financieros y de comercialización más frecuentes.

Disposición transitoria única. Primas de riesgo y márgenes de beneficio.

Durante los 3 primeros años, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, las primas de riesgo a que se refiere el artículo 38.3 y los márgenes de beneficio del promotor indicados en el artículo 41 no podrán ser inferiores a los que se establecen en las tablas que, para cada uno de ellos, se indican a continuación, o a los que resulten de su revisión conforme a lo previsto en el último párrafo de esta disposición.

(...)

En el caso de edificios destinados a varios usos la prima de riesgo mínima se obtendrá ponderando las primas de riesgo mínimas señaladas anteriormente en función de la superficie destinada a cada uno de los usos.

Tipus d'immoble	Marge sense financiacin ni impost sobre la Renda de Societats (IRS)
Vivendes de primera residencia	18
Vivendes de segona residencia	24
Edificis d'oficines	21
Edificis comercials	24
Edificis industrials	27
Places d'aparcament	20
Hotels	22
Residencies per a estudiants i pe	24
Altres	24

(...)

Por el mismo procedimiento previsto en el párrafo precedente se podrá revisar, cada dos años, las primas de riesgo y márgenes contenidos en dichas tablas, tomando como criterios básicos la evolución del mercado inmobiliario, y los tipos de interés de la deuda pública a largo plazo, el índice de precios al consumo o cualquier otro factor que a juicio de dichos organismos influya en su valor.

Per tant, al tractar-se d'una tipologia residencial lligada a la segona residència, com a marge del benefici del promotor s'ha utilitzat el següent valor:

- Vivendes de segona residència 24

AN.2 Càlcul del valor de repercussió del sòl

Un cop trobats tots els valors que intervenen en l'equació, es procedeix a calcular el valor de repercussió del sòl mitjançant el mètode residual estàtic.

1. VALOR DE REPERCUSSIÓ DEL SÒL

DADES GENERALS SECTOR

SUPERFÍCIE SECTOR	MÈTODE DE CÀLCUL	SUPERFÍCIE SÒL PRIVAT	ZONA	SOSTRE	
Valor de Repercussió del Sòl					
29.641,50 m ²	Mètode residual estàtic VRS = VM * (1-b) - R Ci	7.495,11 m ²	1	Residencial unifamiliar aïllat (Clau 3r)	1.229,57 m ² st
			2	Residencial unifamiliar en cantonada (Clau 3r)	2.309,26 m ² st
			3	Residencial unifamiliar entre mitgeres (Clau 3r)	642,33 m ² st
			Total		4.181,16 m²st

VRS	Valor de repercussió del sòl
VM	Valor de mercat
b	Benefici promotor
R Ci	Cada un dels pagaments necessaris considerats

1.1 - VALOR DE MERCAT (VM)

Valor de mercat (immoble acabat)	Residencial unifamiliar aïllat (Clau 3r)		Residencial unifamiliar en cantonada (Clau 3r)		Residencial unifamiliar entre mitgeres (Clau 3r)	
	Total	per m ² de sostre	Total	per m ² de sostre	Total	per m ² de sostre
	4.098.316,78 €	3.333,14 €	7.312.216,38 €	3.166,48 €	1.926.886,76 €	2.999,82 €

1.2 - COSTOS (R Ci)

Despeses construcció i gestió	Residencial unifamiliar aïllat (Clau 3r)		Residencial unifamiliar en cantonada (Clau 3r)		Residencial unifamiliar entre mitgeres (Clau 3r)	
	Total	per m² de sostre	Total	per m² de sostre	Total	per m² de sostre
euro/m2st construït - BEC (CCC)	1.414.002,38 €	1.150,00 €	2.540.182,33 €	1.100,00 €	674.450,00 €	1.050,00 €
Impostos (2% VM)	81.966,34 €	66,66 €	146.244,33 €	63,33 €	38.537,74 €	60,00 €
Honoraris (9% CCC)	127.260,21 €	103,50 €	228.616,41 €	99,00 €	60.700,50 €	94,50 €
Llicències (3% CCC)	42.420,07 €	34,50 €	76.205,47 €	33,00 €	20.233,50 €	31,50 €
Assegurances (6,5% CCC)	91.910,15 €	74,75 €	165.111,85 €	71,50 €	43.839,25 €	68,25 €
TOTAL	1.757.559,16 €	1.429,41 €	3.156.360,39 €	1.366,83 €	837.760,99 €	1.304,25 €
TOTAL SUMATORI COSTOS	Total	per m² de sostre	Total	per m² de sostre	Total	per m² de sostre
	1.757.559,16 €	1.429,41 €	3.156.360,39 €	1.366,83 €	837.760,99 €	1.304,25 €

1.3 - BENEFICI PROMOTOR (b)

Marge benefici Art 41 ECO 805/2003 ús residencial (2ª residència) b = 24 0,76

1.4 - VALOR DE REPERCUSSIÓ DEL SÒL (VRS)

Valor del sòl urbanitzat	Residencial unifamiliar aïllat (Clau 3r)		Residencial unifamiliar en cantonada (Clau 3r)		Residencial unifamiliar entre mitgeres (Clau 3r)	
	Total	per m² de sostre	Total	per m² de sostre	Total	per m² de sostre
F = Valor de repercussió del sòl	1.357.161,59 €	1.103,77 €	2.400.924,06 €	1.039,70 €	626.672,95 €	975,62 €
Coeficient d'homogenització		1,00		0,94		0,88
Valor final en euros * sostre construït						4.384.758,60 €



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 17/3/2016 Hora 13:44 Página

Finca 1686 de SALARDU. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000264879

DATOS REGISTRALES de la Finca 1686 de SALARDU

Tomo 376 Libro 19 Folio 202

DESCRIPCIÓN

RUSTICA. Prado llamado CUYLAS, sito en Salardú; de extensión superficial veintiocho áreas cincuenta centiáreas. LINDA: a Oriente tierras de casa Mestre y Casimiro Viló; Sur Casimiro Viló Porta; Poniente Manuel Paba y al Norte prado de casa Cerbato.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don ANTONIO VILO JUCLA

Título: HERENCIA

Naturaleza Derecho : Propiedad

Carácter: Con carácter Privativo

Participación: el pleno dominio de esta finca

Fecha del Título ..: 07-10-1988

Autoridad: FERNANDO ARTURO MARTINEZ CEYANES

Sede Autoridad: Vielha E Mijaran

Inscripción: 2ª de fecha 12-12-1988

Cargas





CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:

Se hace constar que al margen de la inscripción 2ª de esta finca consta la siguiente nota marginal: " Expedida Certificación de Dominio y Cargas con motivo de la inclusión de esta finca en la Unidad de Ejecución de la Junta de Compensació del Plà Especial 2 Cota 1500 de Naut Arán, que afecta a esta y otras veinte fincas más, de conformidad con el RD 1093/1997 de 4 de Julio, esta nota marginal tiene una duración de tres años. En Vielha a 30 de noviembre de 2004."

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA INFORMATIVA** con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad





expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital «código de barras» asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores citando el identificador de la solicitud



9626B4A6ECF2D5D5DE5AAD8EF39718DX



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 7/4/2016 Hora 08:25 Página

Finca 352 de TREDOS. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000295774

DATOS REGISTRALES de la Finca 352 de TREDOS

Tomo 397 Libro 52 Folio 201

DESCRIPCIÓN

URBANA.SOLAR llamado "CUYLAS" sito en Tredós de extensión dos mil metros cuadrados.LINDA:al Norte, Montgarri S.A.;Este, Francisco Morte;Sur, Francisco Morte y Maria Capdevila y al Oeste, con Montgarri S.A..

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : FINCAS EDELWEIS S.A.

Título: APORTACION

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación: el pleno dominio de esta finca

Fecha del Título ..: 02-12-1989

Autoridad: FERNANDO ARTURO MARTINEZ CEYANES

Sede Autoridad: Vielha E Mijaran

Inscripción: 4ª de fecha 30-01-1991

Cargas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:





Al margen de la inscripción 4ª consta nota de haberse expedido con fecha treinta de noviembre de dos mil cuatro, Certificación de Dominio y Cargas con motivo de la inclusión de la finca de este número en la Unidad de Ejecución de la Junta de Compensación del Pla Especial 2 Cota 1500 de Naut Aran, a solicitud de don Antonio Garrigosa Ayuso, en nombre y representación en su calidad de Secretario de la Junta de Compensación del Pla Especial 2 Cota 1500 de Naut Aran, que afecta a esta y otras veinte mas fincas. De conformidad con el RD 1093/1997 de 4 de Julio, esta nota marginal tiene una duración de tres años. Caducada y pendiente de su cancelación registral.

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA INFORMATIVA** con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:





<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



692E662D1B56F7C63670A0E817F029BA7



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 17/3/2016 Hora 14:22 Página

Finca 1384 de TREDOS. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000305152

DATOS REGISTRALES de la Finca 1384 de TREDOS

Tomo 722 Libro 104 Folio 8

DESCRIPCIÓN

RUSTICA.PRADO secano sito en Tredós, partida Cuyllás, de extensión superficial cuarenta y una áreas cuarenta y ocho centiareas. LINDA:Oriente Eurus Sernel y parte con Maria Jesús Capdevila Diego; Mediodía, Carretera; Poniente, Fernando Peus y Mauricio Heusch y al Norte,con hermanos Juan y Francisco Sitges Menéndez y parte con Erus Sernel.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : SARRIA MG REAL ESTATE S.L.U.

Título: COMPRAVENTA

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación: el pleno dominio de esta finca

Fecha del Título ..: 17-10-2005

Autoridad: XAVIER ROCA FERRER en sustitución de don JOAN CARLES OLLE FAVARO, por imposibilidad accidental del mismo y para su protocolo

Sede Autoridad: Barcelona

Inscripción: 8ª de fecha 02-01-2006

Cargas





CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:

Gravada con la servidumbre que consta en la inscripción 3ª, **SERVIDUMBRE DE PASO**, que tendrá la anchura de cinco metros la finca de este número que será predio sirviente, y en favor de las fincas la primera inscrita al folio 198, finca 273, del tomo 108, libro 5; y la segunda al folio 181, finca 348, del tomo 136, pertenecientes a Don Pedro Mata Fuentes, Don Angel Gelide Ventana, y Don Antonio Mata Fuentes, Don Jose Sole Forcada y Don José Jaquet Roquet, que serán predios dominantes.

Afección

AFECCIÓN durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día diecinueve de junio de dos mil catorce, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiéndose autoliquidado exento. Así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 12ª, al folio 8 del tomo 722 del archivo, libro 104 de TREDOS.

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA INFORMATIVA** con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por





certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



EC7C16728F5F40276AA21BB7F715C628G



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 17/3/2016 Hora 14:33 Página

Finca 2672 de TREDOS. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000317858

DATOS REGISTRALES de la Finca 2672 de TREDOS

Tomo 319 Libro 27 Folio 157

DESCRIPCIÓN

FINCA RESTO.PORCION DE TERRENO procedente del prado CUYLAS,sito en el término de Tredós,que forma parte del Conjunto Residencial "Cuyllás Baqueira",con una extensión superficial después de las segregaciones que constan al margen de la inscripción primera de mil quinientos veintiseis metros con setenta y siete metros cuadrados,destinada a zona edificable y jardin privado comprendiendo las parcelas números quince a la veintiseis inclusive.LINDA:al Norte y al Este,con finca registral 2.256;Oeste,finca destinada a plaza vial de acceso al conjunto y Joaquin Bofill,Montserrat Corominas y Mauricio Heusch;y al Sur,con vial de acceso al conjunto.Esta finca tendrá la titularidad "ob rem" sobre la finca 3.486,al folio 159 del Tomo 530,Libro 40 de Tredós,correspondiendo a cada una de las parcelas una cuota de ocho enteros trescientas treinta y tres milésimas salvo la parcela veintiseis cuya cuota será de ocho enteros trescientas treinta y siete milésimas por ciento.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : SARRIA MG REAL ESTATE S.L.U.

Título: COMPRAVENTA

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación: el pleno dominio de esta finca

Fecha del Título ..: 17-10-2005

Autoridad: XAVIER ROCA FERRER en sustitución de don JOAN CARLES OLLE FAVARO, por





imposibilidad accidental del mismo y para su protocolo

Sede Autoridad: Barcelona

Inscripción: 4ª de fecha 02-01-2006

Cargas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:

Afección

AFECCIÓN durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día diecinueve de junio de dos mil catorce, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiéndose autoliquidado exento. Así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 8ª, al folio 157 del tomo 319 del archivo, libro 27 de TREDOS.

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es NOTA INFORMATIVA con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por





certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital «código de barras» asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores citando el identificador de la solicitud



20A4C6B12DEF8B9972C7B58762D7FF79\$



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 17/3/2016 Hora 14:41 Página

Finca 3486 de TREDOS. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000325488

DATOS REGISTRALES de la Finca 3486 de TREDOS

Tomo 350 Libro 40 Folio 151

DESCRIPCIÓN

RUSTICA.PORCION DE TERRENO según el documento presentado hoy FINCA DENOMINADA "OB REM",destinada a servicio comunitario de las parcelas números quince al veintiseis,ambos inclusive,consistente en una PORCION DE TERRENO procedente del prado CUYLAS sito en Tredós;de extensión superficial mil novecientos veintidós metros veinte decímetros cuadrados.LINDA:Norte,Lorenzo Viló y Joaquin Bofill y Montserrat Corominas;Sur,Plaza y vial de acceso al conjunto;Este,con primera fase del conjunto y Oeste,Joaquin Bofill,Montserrat Corominas y Mauricio Heusch.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : SARRIA MG REAL ESTATE S.L.U.

Título: COMPRAVENTA

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación: el pleno dominio de esta finca

Fecha del Título ..: 17-10-2005

Autoridad: XAVIER ROCA FERRER en sustitución de don JOAN CARLES OLLE FAVARO, por imposibilidad accidental del mismo y para su protocolo

Sede Autoridad: Barcelona





Inscripción: 4ª de fecha 02-01-2006

Cargas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:

Afección

AFECCIÓN durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día diecinueve de junio de dos mil catorce, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiéndose autoliquidado exento. Así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 8ª, al folio 151 del tomo 350 del archivo, libro 40 de TREDOS.

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA INFORMATIVA** con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso





expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital «código de barras» asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores citando el identificador de la solicitud



775884FFD95EE7E1B7D7C5B9456D54BAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 17/3/2016 Hora 15:17 Página

Finca 3487 de TREDOS. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000325495

DATOS REGISTRALES de la Finca 3487 de TREDOS

Tomo 722 Libro 104 Folio 4

DESCRIPCIÓN

RUSTICA.PORCION DE TERRRENO procedente del prado llamado CUYLAS,sito en Tredós,con una superficie aproximada de veinticinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados,destinado a instalar en ella un transformador de electricidad que suministrará energía al Conjunto Residencial "Cuylás Baqueira".LINDA:Norte,Este y Oeste,con resto de finca matriz y al Sur,con jardin privado de la casa número siete.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : SARRIA MG REAL ESTATE S.L.U.

Título: COMPRAVENTA

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación: el pleno dominio de esta finca

Fecha del Título ..: 17-10-2005

Autoridad: XAVIER ROCA FERRER en sustitución de don JOAN CARLES OLLE FAVARO, por imposibilidad accidental del mismo y para su protocolo

Sede Autoridad: Barcelona

Inscripción: 4ª de fecha 02-01-2006

Cargas





CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:

Afección

AFECCIÓN durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día diecinueve de junio de dos mil catorce, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiéndose autoliquidado exento. Así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 8ª, al folio 4 del tomo 722 del archivo, libro 104 de TREDOS.

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA INFORMATIVA** con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad





expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



179773316E9E5F826DB399C3499E7CDB%



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 17/3/2016 Hora 15:12 Página

Finca 3488 de TREDOS. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000325501

DATOS REGISTRALES de la Finca 3488 de TREDOS

Tomo 649 Libro 83 Folio 74

DESCRIPCIÓN

RUSTICA.PORCION DE TERRENO procedente del prado llamado CUYLAS,sito en Tredós,con una superficie de ochocientos ocho metros treinta y seis decímetros cuadrados,que comprende las parcelas veintisiete y treinta,ambas inclusive,destinada a zona edificable y jardin privado.LINDA:al Norte,finca destinada a plaza y vial de acceso al conjunto residencial;Sur,Manuel Estrada;Este,Robert Decamps y Oeste, Sociedad Montgarri S.A.Esta finca tiene titularidad "Ob Rem" sobre la finca registral 2.256 según consta en la inscripción segunda.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : SARRIA MG REAL ESTATE S.L.U.

Título: COMPRAVENTA

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación: el pleno dominio de esta finca

Fecha del Título ..: 17-10-2005

Autoridad: XAVIER ROCA FERRER en sustitución de don JOAN CARLES OLLE FAVARO, por imposibilidad accidental del mismo y para su protocolo

Sede Autoridad: Barcelona

Inscripción: 4ª de fecha 02-01-2006

Cargas





CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:

Afección

AFECCIÓN durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día diecinueve de junio de dos mil catorce, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiéndose autoliquidado exento. Así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 8ª, al folio 74 del tomo 649 del archivo, libro 83 de TREDOS.

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA INFORMATIVA** con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:





<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital «código de barras» asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



E0FACBBC3CC8770BE125CB6AD465416\$



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 7/4/2016 Hora 08:37 Página

Finca 2003 de TREDOS. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000311214

DATOS REGISTRALES de la Finca 2003 de TREDOS

Tomo 298 Libro 19 Folio 240

DESCRIPCIÓN

URBANA. Resto de finca matriz que tras la segregación que consta al margen de la inscripción primera, se describe como: Solar en la partida de Cuyllás, en Tredós, de superficie unos ochocientos cincuenta metros cuadrados. LINDA, al Norte con Mauricio Heusch, al Este con casa de Cuyllas S.A., al Sur con carretera Comarcal, porción segregada y Ferran Peus y al Oeste con porción segregada y Ferran Peus.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don FERNANDO PEUS SERRA

Título: Segregación

Naturaleza Derecho : Propiedad

Carácter: Con carácter Privativo

Participación: el pleno dominio de esta finca

Fecha del Título ..: 03-02-1990

Autoridad: FERNANDO ARTURO MARTINEZ CEYANES

Sede Autoridad: Vielha E Mijaran

Inscripción: 4ª de fecha 14-03-1990

Cargas





CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:

Gravada con la servidumbre de paso que consta en la inscripción 4ª, sobre esta finca que será predio sirviente y en favor de la finca segregada registral 4254.

Al margen de la inscripción 2ª consta nota de haberse expedido con fecha treinta de noviembre de dos mil cuatro, Certificación de Dominio y Cargas con motivo de la inclusión de la finca de este número en la Unidad de Ejecución de la Junta de Compensación del Pla Especial 2 Cota 1500 de Naut Aran, a solicitud de don Antonio Garrigosa Ayuso, en nombre y representación en su calidad de Secretario de la Junta de Compensación del Pla Especial 2 Cota 1500 de Naut Aran, que afecta a esta y otras veinte mas fincas. De conformidad con el RD 1093/1997 de 4 de Julio, esta nota marginal tiene una duración de tres años. Caducada y pendiente de su cancelación registral.

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA INFORMATIVA** con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).





- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



B72F40DB08131A42EFA0721DA62B13FD8%



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 7/4/2016 Hora 08:44 Página

Finca 2004 de TREDOS. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000311221

DATOS REGISTRALES de la Finca 2004 de TREDOS

Tomo 298 Libro 19 Folio 242

DESCRIPCIÓN

RUSTICA.PORCION del prado denominado CUYLAS, sito en Tredós, de extensión superficial once áreas ocho centiáreas. LINDA la Norte Mauricio Heusch y finca 2003;Sur carretera comarcal 142;Este finca 2003 y al Oeste Mauricio Heusch.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don FERNANDO PEUS SERRA

Título: División

Naturaleza Derecho : Propiedad

Carácter: Con carácter Privativo

Participación: el pleno dominio de esta finca

Fecha del Título ..: 25-04-1977

Autoridad: JOSE MARIA MOUTAS CIMADEVILLA

Sede Autoridad: Vielha E Mijaran

Inscripción: 1ª de fecha 27-07-1977

Cargas





CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:

Al margen de la inscripción 1ª consta nota de haberse expedido con fecha treinta de noviembre de dos mil cuatro, Certificación de Dominio y Cargas con motivo de la inclusión de la finca de este número en la Unidad de Ejecución de la Junta de Compensación del Pla Especial 2 Cota 1500 de Naut Aran, a solicitud de don Antonio Garrigosa Ayuso, en nombre y representación en su calidad de Secretario de la Junta de Compensación del Pla Especial 2 Cota 1500 de Naut Aran, que afecta a esta y otras veinte más fincas. De conformidad con el RD 1093/1997 de 4 de Julio, esta nota marginal tiene una duración de tres años. Caducada y pendiente de su cancelación registral.

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA INFORMATIVA** con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad





expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital (código de barras) asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



699AD93C65E11067F6636FA4A1A8EFE4



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 17/3/2016 Hora 13:36 Página

Finca 989 de TREDOS. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000301383

DATOS REGISTRALES de la Finca 989 de TREDOS

Tomo 266 Libro 11 Folio 45

DESCRIPCIÓN

RUSTICA.PRADO CUYLAS termino de Tredos de extensión superficial treinta y cinco areas setenta y seis centiareas o aquella mayor o menor cabida que existe entre sus linderos.Linda al Norte con señores Roberto Decamps,Isidro Daunes y Semmach;Poniente con Isidro Daunes;Oriente con los Sitges y al sur con carretera.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don SANTIAGO SALVATIERRA CAPDEVILA

Título: HERENCIA

Naturaleza Derecho : Propiedad

Carácter: Con carácter Privativo

Participación: el pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca

Fecha del Título ..: 23-12-1997

Autoridad: MARCO ANTONIO ALONSO HEVIA

Sede Autoridad: Barcelona

Inscripción: 2ª de fecha 05-02-1999

TITULARES ACTUALES





Nombre..... : doña SALVATIERRA CAPDEVILA MARIA CARMEN

Título: HERENCIA

Naturaleza Derecho : Propiedad

Carácter: Con carácter Privativo

Participación: el pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca

Fecha del Título ...: 23-12-1997

Autoridad: MARCO ANTONIO ALONSO HEVIA

Sede Autoridad: Barcelona

Inscripción: 2ª de fecha 05-02-1999

Cargas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:

Se hace constar que al margen de la inscripción 2ª de esta finca consta la siguiente nota marginal: " Expedida Certificación de Dominio y Cargas con motivo de la inclusión de esta finca en la Unidad de Ejecución de la Junta de Compensació del Plà Especial 2 Cota 1500 de Naut Arán, que afecta a esta y otras veinte fincas más, de conformidad con el RD 1093/1997 de 4 de Julio, esta nota marginal tiene una duración de tres años. En Vielha a 30 de noviembre de 2004."

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA INFORMATIVA** con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).





***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital «código de barras» asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



07399777B5A7E1190C5FD9F59D69348P



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 7/4/2016 Hora 08:57 Página

Finca 661 de TREDOS. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000298270

DATOS REGISTRALES de la Finca 661 de TREDOS

Tomo 614 Libro 77 Folio 158

DESCRIPCIÓN

RUSTICA. PARCELA DE TERRENO de setecientos setenta y cuatro metros con treinta decímetros cuadrados, sita en el término de Tredós, partida Cuylas. Tiene forma triangular y LINDA al Sur con la carretera, este lindero mide exactamente cincuenta metros ochenta centímetros contados desde el Kilómetro 175 de la carretera en dirección al Puerto de la Bonaigua a la izquierda; al Noroeste con José España y al Oriente con parcela de Juan Blas y Don Francisco Javier Sitges.

Referencia Catastral: 0400013CH3209N0001

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : INMORVA S.L.

Título: APORTACION

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación: el pleno dominio de esta finca

Fecha del Título ...: 15-12-2005

Autoridad: RAFAEL THODE GARRIDO

Sede Autoridad: Cerdanyola Valles

Inscripción: 4ª de fecha 05-06-2006

Cargas

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



A6CB468C402C40AE5A44F26886A66FC DR



CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:

Gravada con la Servidumbre de paso y aguas según consta en la inscripción 1ª.

Afección

AFECCIÓN durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día veintidós de octubre de dos mil tres, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiendo quedado liberada de dicha afección por la cantidad de ochocientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y nueve euros y treinta y ocho céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación. Así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 3ª, al folio 158 del tomo 614 del archivo, libro 77 de TREDOS, caducada.

Al margen de la inscripción 3ª consta nota de haberse expedido con fecha treinta de noviembre de dos mil cuatro, Certificación de Dominio y Cargas con motivo de la inclusión de la finca de este número en la Unidad de Ejecución de la Junta de Compensación del Pla Especial 2 Cota 1500 de Naut Aran, a solicitud de don Antonio Garrigosa Ayuso, en nombre y representación en su calidad de Secretario de la Junta de Compensación del Pla Especial 2 Cota 1500 de Naut Aran, que afecta a esta y otras veinte más fincas. De conformidad con el RD 1093/1997 de 4 de Julio, esta nota marginal tiene una duración de tres años. Caducada y pendiente de su cancelación registral.

Afección

AFECCIÓN durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día cinco de junio de dos mil seis, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo quedado liberada de dicha afección por la cantidad de ocho mil ochocientos cincuenta y ocho euros y setenta y seis céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación. Así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 4ª, al folio 158 del tomo 614 del archivo, libro 77 de TREDOS, caducada.

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA INFORMATIVA** con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.





MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital «código de barras» asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



A6CB468C402C40AE5A44F2688A56FC DR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 7/4/2016 Hora 09:01 Página

Finca 662 de TREDOS. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000298287

DATOS REGISTRALES de la Finca 662 de TREDOS

Tomo 614 Libro 77 Folio 159

DESCRIPCIÓN

RUSTICA. PARCELA de terreno de mil seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sita en el término de Tredós, partida Cuyas. LINDA al Sur con la carretera cuyo lindero tiene veintiocho metros contados desde el límite de la parcela de los señores Sitges Menendez, al Oeste con parcela de dichos señores, al Oriente con parcela de Paul Vicent y al Norte con Bartolomé Pujol y Antonio Tersa.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : INMORVA S.L.

Título: APORTACION

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación: el pleno dominio de esta finca

Fecha del Título ..: 15-12-2005

Autoridad: RAFAEL THODE GARRIDO

Sede Autoridad: Cerdanyola Valles

Inscripción: 4ª de fecha 05-06-2006

Cargas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:





Gravada con la Servidumbre de paso de aguas constituida en la inscripción 1ª.

Afección

AFECCIÓN durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día veintidós de octubre de dos mil tres, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiendo quedado liberada de dicha afección por la cantidad de ochocientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y nueve euros y treinta y ocho céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación. Así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 3ª, al folio 159 del tomo 614 del archivo, libro 77 de TREDOS, caducada.

Al margen de la inscripción 3ª consta nota de haberse expedido con fecha treinta de noviembre de dos mil cuatro, Certificación de Dominio y Cargas con motivo de la inclusión de la finca de este número en la Unidad de Ejecución de la Junta de Compensación del Pla Especial 2 Cota 1500 de Naut Aran, a solicitud de don Antonio Garrigosa Ayuso, en nombre y representación en su calidad de Secretario de la Junta de Compensación del Pla Especial 2 Cota 1500 de Naut Aran, que afecta a esta y otras veinte más fincas. De conformidad con el RD 1093/1997 de 4 de Julio, esta nota marginal tiene una duración de tres años. Caducada y pendiente de su cancelación registral.

Afección

AFECCIÓN durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día cinco de junio de dos mil seis, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo quedado liberada de dicha afección por la cantidad de ocho mil ochocientos cincuenta y ocho euros y setenta y seis céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación. Así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 4ª, al folio 159 del tomo 614 del archivo, libro 77 de TREDOS, caducada.

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA INFORMATIVA** con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).





***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 7/4/2016 Hora 09:05 Página

Finca 663 de TREDOS. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000298294

DATOS REGISTRALES de la Finca 663 de TREDOS

Tomo 614 Libro 77 Folio 160

DESCRIPCIÓN

RUSTICA. PARCELA de terreno de mil seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados sito en el término de Tredós, partida Cuylas, que LINDA al Sur con carretera cuyo lindero mide veintiún metros; al Norte con Bartolomé Pujol; al Oriente con parcela de Marc Roy y a Poniente con parcela de los señores Juan Blas y Francisco Javier Sitges.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : INMORVA S.L.

Título: APORTACION

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación: el pleno dominio de esta finca

Fecha del Título ..: 15-12-2005

Autoridad: RAFAEL THODE GARRIDO

Sede Autoridad: Cerdanyola Valles

Inscripción: 5ª de fecha 05-06-2006

Cargas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:





Gravada con la Servidumbre de paso de Agua de la inscripción 1a.

Afección

AFECCIÓN durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día veintidós de octubre de dos mil tres, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiendo quedado liberada de dicha afección por la cantidad de ochocientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y nueve euros y treinta y ocho céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación. Así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 4ª, al folio 160 del tomo 614 del archivo, libro 77 de TREDOS, caducada.

Al margen de la inscripción 4ª consta nota de haberse expedido con fecha treinta de noviembre de dos mil cuatro, Certificación de Dominio y Cargas con motivo de la inclusión de la finca de este número en la Unidad de Ejecución de la Junta de Compensación del Pla Especial 2 Cota 1500 de Naut Aran, a solicitud de don Antonio Garrigosa Ayuso, en nombre y representación en su calidad de Secretario de la Junta de Compensación del Pla Especial 2 Cota 1500 de Naut Aran, que afecta a esta y otras veinte más fincas. De conformidad con el RD 1093/1997 de 4 de Julio, esta nota marginal tiene una duración de tres años. Caducada y pendiente de su cancelación registral.

Afección

AFECCIÓN durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día cinco de junio de dos mil seis, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo quedado liberada de dicha afección por la cantidad de ocho mil ochocientos cincuenta y ocho euros y setenta y seis céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación. Así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 5ª, al folio 160 del tomo 614 del archivo, libro 77 de TREDOS, caducada.

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA INFORMATIVA** con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la





fuelle de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



F7E37F6932BABF5D2E22DE4D63615C1F1



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 17/3/2016 Hora 14:11 Página

Finca 664 de TREDOS. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000298300

DATOS REGISTRALES de la Finca 664 de TREDOS

Tomo 397 Libro 52 Folio 132

DESCRIPCIÓN

URBANA. PARCELA de terreno señalada con el número CUATRO, sita en el paraje llamado Cuylás, en Tredós, término municipal de Alto Arán; de superficie mil seiscientos ochenta metros cuadrados. LINDA: al Norte con Bartolomé Puyol; Este con parcela número cinco de la misma propiedad; Sur con la carretera cuyo lindero mide veintiun metros; y Oeste con parcela tres de Paul Vicent.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : SANTIMAMIÑE,S.A

Título: COMPRAVENTA

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación: el pleno dominio de esta finca

Fecha del Título ...: 14-12-1987

Autoridad: FERNANDO ARTURO MARTINEZ CEYANES

Sede Autoridad: Vielha E Mijaran

Inscripción: 3ª de fecha 20-10-1988

Cargas

Esta huella digital «código de barras» asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



11C59752432EF4C0FF1CF67B6A9167FDU



CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:

Afección

Se hace constar que al margen de la inscripción 3ª de esta finca consta la siguiente nota marginal: " Expedida Certificación de Dominio y Cargas con motivo de la inclusión de esta finca en la Unidad de Ejecución de la Junta de Compensación del Plá Especial 2 Cota 1500 de Naut Arán, que afecta a esta y otras veinte fincas más, de conformidad con el RD 1093/1997 de 4 de Julio, esta nota marginal tiene una duración de tres años. En Vielha a 30 de noviembre de 2004." Caducada

Afección

AFECCIÓN durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día quince de noviembre de dos mil once, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiéndose autoliquidado no sujeto. Así resulta de nota extendida al margen de la anotación letra B, al folio 132 del tomo 397 del archivo, libro 52 de TREDOS. Caducada y pendiente de su cancelación registral.

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA INFORMATIVA** con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



11C69762432EF4C0FF1CF67B6A9167FDU



- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 17/3/2016 Hora 13:53 Página

Finca 665 de TREDOS. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000298317

DATOS REGISTRALES de la Finca 665 de TREDOS

Tomo 375 Libro 51 Folio 150

DESCRIPCIÓN

URBANA.PARCELA señalada con el número CINCO, sita en el paraje Cuyllás, en Tredós,término de Alto Arán; de superficie mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados.LINDA: al Norte conBartolomé Puyol;Este con parcela seis de Juan Blás Sitges;Sur carretera cuyo lindero mide veintiun metros; y al Oeste con parcela número cuatro de Marc Roy. Sobre esta parcela se encuentra levantada una CASA-REFUGIO, en ruinas, que linda por sus cuatro puntos cardinales con resto de la parcela.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : SANTIMAMIÑE SA

Título: COMPRAVENTA

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación: el pleno dominio de esta finca

Fecha del Título ..: 14-12-1987

Autoridad: FERNANDO ARTURO MARTINEZ CEYANES

Sede Autoridad: Vielha E Mijaran

Inscripción: 6ª de fecha 08-03-1988





Cargas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:

Afección

AFECCIÓN durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día quince de noviembre de dos mil once, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiéndose autoliquidado no sujeto. Así resulta de nota extendida al margen de la anotación letra B, al folio 150 del tomo 375 del archivo, libro 51 de TREDOS.

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA INFORMATIVA** con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).





- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



D212D52C80924F413A868E432CC96AB4+

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 18/5/2016 Hora 16:39 Página

Finca 1075 de TREDOS. CODIGO REGISTRAL UNICO número 25009000302236

DATOS REGISTRALES de la Finca 1075 de TREDOS

Tomo 709 Libro 102 Folio 161

DESCRIPCIÓN

RUSTICA.PRADO SECANO sito en Tredos partida Sarrats segun el catastro y Cuyllás según corriente denominacion;de extensión superficial veinte áreas.LINDA:a Oriente,Juan Consul y Miguel Abadia;Mediodia,con Adriana Barella;Poniente,con Bartolomé Mola y al Norte,con José Puyol.

Referencia Catastral: 0798009CH3209N0001DW

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : DOÑA MARIA JOSEFA EZQUERRA GARCIA

Título: COMPRAVENTA

Naturaleza Derecho : Propiedad

Carácter: Con carácter Privativo

Participación: el pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca

Fecha del Título ...: 28-03-1972

Autoridad: FERNANDO HOSPITAL RUSIÑOL

Sede Autoridad: Vielha E Mijaran

Inscripción: 1ª de fecha 29-03-1973



Título: HERENCIA

Naturaleza Derecho : Propiedad

Carácter: Con carácter Privativo

Participación: el pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca

Fecha del Título ..: 05-02-2008

Autoridad: ANTONIO BOSCH CARRERA

Sede Autoridad: Barcelona

Inscripción: 2ª de fecha 08-08-2008

Cargas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:

Afección

Al margen de la inscripción 1ª consta nota de haberse expedido con fecha treinta de noviembre de dos mil cuatro, Certificación de Dominio y Cargas con motivo de la inclusión de la finca de este número en la Unidad de Ejecución de la Junta de Compensación del Pla Especial 2 Cota 1500 de Naut Aran, a solicitud de don Antonio Garrigosa Ayuso, en nombre y representación en su calidad de Secretario de la Junta de Compensación del Pla Especial 2 Cota 1500 de Naut Aran, que afecta a esta y otras veinte más fincas. De conformidad con el RD 1093/1997 de 4 de Julio, esta nota marginal tiene una duración de tres años, CADUCADA y pendiente de su cancelación registral.

Afección

AFECCIÓN durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de agosto de dos mil ocho, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiendo quedado liberada de dicha afección por la cantidad de mil doscientos ochenta y siete euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación. Así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 2ª, al folio 161 del tomo 709 del archivo, libro 102 de Tredós, CADUCADA y pendiente de su cancelación registral.

Según antecedentes de este Registro, no hay constancia de si esta finca está coordinada o no con el Catastro.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción



parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA INFORMATIVA** con los efectos previstos en el Artº. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 255 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

